

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA  
DE PRODUCTO.**

**RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.385/2020**

Arica, 24 noviembre de 2020

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado de Dirección de Administración y Finanzas N°0.84 de fecha noviembre 20 de 2020; carta DAF N°0.600 de fecha 12 de noviembre de 2020; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de insumos para Centro Médico Medicina - UTA 1895 conforme a Orden de Compra N°5512-109-CM20 al proveedor Comercial Motorshop Limitada RUT N°76.193.188-1.

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición se recepción con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que se debe aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa, del monto neto de la orden de compra interna UTA N°2020090181 por 03 días hábiles.

Que, por medio carta DAF N°0.600 de fecha 12 de noviembre del año en curso, se notificó a la empresa la infracción cometida, monto de la multa y el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, cuya entrega al destinatario se realizó el 16 de noviembre de 2020 según reporte Chilexpress.

Que mediante Traslado DAF N°0.84 de fecha 20 de noviembre de 2020, se solicita elaboración de Acto Administrativo que determine la multa.

**RESUELVO:**

**1) Aplíquese al proveedor Comercial Motorshop Limitada RUT N°76.193.188-1, una multa total de \$9.050.- (nueve mil cincuenta pesos), equivalente al 1,5% del valor neto de las cantidades atrasadas, de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$1.354.213.- (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos trece pesos) correspondiente a 03 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.**

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Comercial Motorshop Limitada, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

  
  
**PAULA LEPE CÁRMON**  
Secretaría de la Universidad

  
  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Vicerrector  
de Administración y Finanzas

  
**CONTRALOR**  


APQ/PLC/alc.

**07 DIC. 2020**